



DECRETO N° 1131

CHIGUAYANTE, 13 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149/2014, el Memorandum N°38 de fecha 06 de mayo del Administrador Municipal don Erix Lagos Martínez, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a don JULIO OSVALDO SEPULVEDA SALAZAR, RUN: 12.554.813-K, para que se desempeñe como Inspector Municipal, dependiente de Administración Municipal, asimilado al grado 17 de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativos, desde el 02 de mayo de 2014 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2014.
  - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
  - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 13 JUN 2014... HORA... 10:30  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... JSV